



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

**BASES PARA ADJUDICAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS BARRAS DE LOS CONCIERTOS EN EL MULA DEPORTIVA JOSÉ SORIANO CHACÓN DE FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2021.**

**AFORO MÁXIMO DE 1.300 PERSONAS, SENTADOS EN GRUPOS DE 4 PERSONAS POR MESA.**

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA**

Las presentes bases regulan la adjudicación de autorización de ocupación de espacio en instalación municipal para la gestión de los conciertos durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2021.

#### **SEGUNDA**

Podrán presentarse proposiciones hasta las 13:00 horas del **7 de Septiembre de 2021**. El **8 Septiembre de 2021** a las 12:00 horas, se abrirán los sobres de las solicitudes que tengan en vigor su actividad, en las dependencias de este Ayuntamiento, por la Sra. Concejala de Presidencia y el Sr. Secretario General, quien dará fe del acto.

Se admitirán o rechazarán las propuestas según se ajusten o no a las condiciones generales establecidas a continuación.

#### **TERCERA**

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cuyo exterior figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente: **Proposición barra fiestas patronales 2021. Feria de Noche. Mula Deportiva José Chacón, según lo establecido en los criterios técnicos.**

El primero, denominado sobre "A" contendrá la siguiente documentación:

1.- Declaración jurada de no incurrir en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.



## AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA

- 2.- Certificados actuales de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Licencia de actividad en vigor.
- 3.- Fotocopia del DNI, domicilio y número de teléfono, fax y correo electrónico a efectos de notificaciones, en el caso de persona jurídica también se facilitará copia compulsada de la escritura de apoderamiento debidamente legalizada o sus copias debidamente autenticadas.
- 4.- Los licitadores deberán demostrar, aportando documentación fehaciente, de tener experiencia suficiente en este tipo de actividad.
- 5.- Documentación complementaria. Se acompañará:

a) Cuantos datos adicionales estime oportunos.

El sobre "B" contendrá la siguiente documentación:

- 1.- Oferta económica. Baremo 5 puntos, que se valorará proporcionalmente, otorgando la máxima puntuación a aquel que oferte el precio más alto.
- 2.- Relación de precios populares de los artículos que se expendrán en el bar, que en su día será colocada en lugares visibles del mismo. Baremo 5 puntos. Dada la heterogeneidad de precios, este criterio se someterá a valoración discrecional por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento.
- 3.- Presentar un proyecto de la disposición de la infraestructuras. Que será revisada por los técnicos municipales.
- 4.- Otras propuestas o mejoras a este pliego de condiciones (propuestas suficientemente explicadas, argumentadas e incluso valoradas). Baremo 25 puntos. Este criterio también será objeto de valoración discrecional por parte de los servicios técnicos.

El informe con propuesta de valoración de los puntos relativos a la relación de precios y a las otras propuestas será discrecional por el Ayuntamiento si bien el informe evacuado por los servicios técnicos incluirá propuesta motivada de puntuación y será vinculante para el órgano de contratación.

## CUARTA

**El Ayuntamiento de Mula facilitará:**

- ✓ Agua para el consumo del bar.



- ✓ Tomas de corriente necesarias para el servicio y alumbrado del mismo, el cual será por cuenta del adjudicatario.
- ✓ Seguridad privada.
- ✓ Aseos químicos portátiles.
- ✓ Equipo de sonido para autorización de recinto y grupos.
- ✓ Vasos reciclables que se facilitarán por el Ayuntamiento y serán de uso obligatorio y exclusivo. Queda prohibido el uso de cristal. Los refrescos y botellines de agua deberán servirse con el envase abierto.
  
- ✓ La contratación de seguro de responsabilidad civil y de incendios para esta actividad será de cuenta de este Ayuntamiento.

**El adjudicatario tiene la obligación:**

- ✓ Relación de mobiliario y material que debe de instalar el licitador; 1.400 sillas y 350 mesas de máximo 90X90cm. El mobiliario debe de estar en las instalaciones el día 19 de Septiembre.
- ✓ Aforo máximo de 1.300 personas. Las mesas deben de ser de grupos de 4, no más personas por mesa.
  
- ✓ Especificación del número de personas que atenderán el servicio, debe de estar debidamente atendido.
  
- ✓ Queda prohibido el uso de cristal. Los refrescos y botellines de agua deberán servirse con el envase abierto.
  
- ✓ Cumplimiento de todas las medidas Covid vigentes en las fechas de la celebración de las fiestas.
  
- ✓ Queda prohibido adosar ningún elemento a la estructura principal, en caso de necesitar sombra solo se podrán poner sombrillas o carpas, sean acordes a la estética del recinto.
  
- ✓ Dada la situación de pandemia el adjudicatario deberá cumplir en todo momento con la normativa estatal, autonómica y local relativa a la misma,



## AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA

siendo conector de que las condiciones de sonorización , por este motivos, son cambiantes incluso con una muy breve antelación a la celebración de los eventos.

- ✓ El servicio a prestar por el adjudicatario será en mesa, debiendo respetarse en todo caso el aforo indicado, respetando las indicaciones del personal de seguridad del recinto. La clientela deberá permanecer sentada en todo momento.
- ✓ Presentar un proyecto de la disposición de la infraestructuras. Este será revisada por los técnicos municipales, debiendo ajustarse el licitador a las indicaciones que , al efecto, sean dictadas por el Ayuntamiento.

### QUINTA

El tipo de licitación se fija en la cantidad de **200 euros en metálico** (doscientos euros), al alza, adjudicándose a la proposición que, siendo la más ventajosa económicamente, ofrezca mejores prestaciones a juicio de la mesa de contratación.

El adjudicatario estará obligado a constituir, una garantía definitiva por importe de 100 euros.

El abono del precio de la adjudicación y la constitución de la garantía, se formalizarán dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación y, en todo caso, antes del día **13 de septiembre de 2021**.

Asimismo, el adjudicatario acreditará al Ayuntamiento antes de esa misma fecha el personal que desempeñará sus servicios en la barra.

### SEXTA

Una vez abiertos los sobres se interpretará de forma inapelable cualquier duda que, respecto de las condiciones que anteceden, se suscite.



**AYUNTAMIENTO DE MULA**

**SECRETARÍA**

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento resolver el contrato, en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas o de incorrecto comportamiento del adjudicatario o de su personal con el público usuario del bar.

Será motivo de incumplimiento y resolución del contrato la alteración de los precios.

### **SÉPTIMA**

El adjudicatario tendrá la obligación de establecer una indumentaria uniforme para el personal que atienda el servicio.

### **OCTAVA**

Se establece el siguiente HORARIO DE BARRA:

Desde las 21:00 horas hasta finalización del concierto organizado por el Ayuntamiento.

El adjudicatario se compromete a no exceder el horario establecido.

Será de cuenta del adjudicatario el cubrimiento para la zona de la barra.

### **NOVENA**

Queda prohibido el tránsito de personal no necesario durante las pruebas de sonido de las actuaciones.

En todo caso y como se ha indicado con anterioridad, el autorizado declara conocer la situación actual de pandemia, pudiendo ser objeto la autorización de modificación o anulación por estos motivos.



**AYUNTAMIENTO DE MULA**

**SECRETARÍA**

El adjudicatario tendrá derecho, en caso de anulación total, a la devolución de la cantidad ofertada y, en caso de modificaciones o alteraciones en la autorización que le perjudiquen se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1.- Solicitará una reducción del importe ofertado en la licitación, indicando los motivos de la misma y aportando la justificación documental precisa.
- 2.- Se evacuará informe por parte de los servicios técnicos, los cuales señalarán lo que proceda.
- 3.- El autorizado se someterá al criterio motivado de los servicios técnicos, de lo cual declara ser conocedor.

#### **DÉCIMA**

Las proposiciones se atenderán al modelo que figura en el anexo.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

## ANEXO I

### Modelo de Proposición

Don/doña....., con D.N.I.,.....  
domicilio en ..... Municipio....., C.P. ...., **con  
dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones**.....  
en nombre propio (o en representación de la mercantil.....  
....., con CIF....., como acreditado por  
..... enterado de las bases reguladoras para la  
concesión de autorización de ocupación de la vía pública para BARRAS DE LOS  
CONCIERTOS EN EL MULA DEPORTIVA JOSÉ SORIANO CHACÓN DE FIESTAS  
PATRONALES SEPTIEMBRE 2021, se compromete a prestar dicho servicio en los  
términos contenidos en dichas Bases reguladoras, por precio total de \_\_\_\_\_ euros  
(en letra y número) , y con las siguientes mejoras:

Fdo.